

ACUERDO DE CONCEJO Nº 134 - 2012

La Molina, 17 D.C. 2012

EL CONCEJO DISTRITAL DE LA MOLINA

VISTO: en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 17 de Diciembre del 2012, el pedido del Señor Regidor Orlando Tafur Documet del 12 de Diciembre del 2012, reformulada en la Sesión de la fecha, sobre licencia para ausentarse de la localidad, del 18 al 21 de Diciembre del año 2012; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194º. de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, establece que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el numeral 27 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972, establece que corresponde al Concejo Municipal aprobar las licencias solicitadas por el alcalde o los regidores;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo previsto en el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, por unanimidad y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta;

ACORDÓ:

ARTICULO ÚNICO.- APROBAR, el pedido de licencia del Señor Regidor ORLANDO TAFUR DOCUMET, para ausentarse de la localidad, del 18 al 21 de Diciembre del 2012.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

JUAN CESAR MARTÍN GÓNZÁLEZ SANDOVAL Secretario General MUNICIPALIDAD DELA MOLINA

JUAN CARLOS ZUREK P.F